

Instructivo para la recolección, transporte y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos

Código: I-FQUI-GA-10

Revisión: 02

Página: 1 de 3

Fecha de emisión: 10/08/2016

Fecha de modificación: 19/02/2018

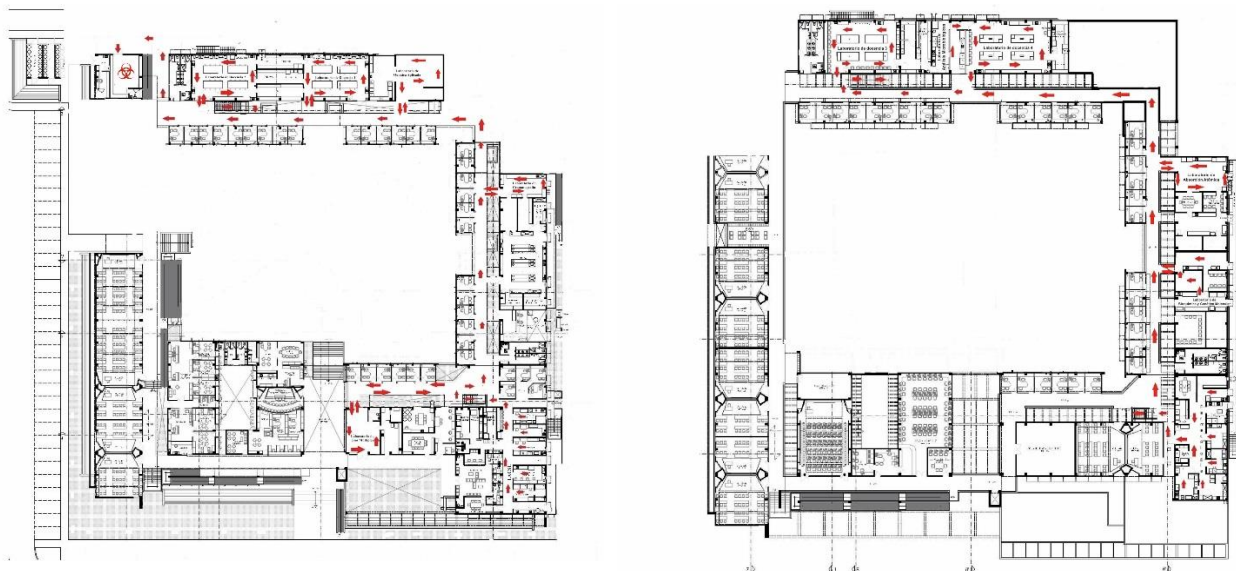
1.- CONTENIDO

1.- Recolección y transporte de los R.P.B.I.

Consiste en la recolección y el traslado de los desechos de R.P.B.I desde el Laboratorio de Análisis Clínicos de Servicio a la Comunidad (LACSC), Laboratorio de Farmacología, Laboratorio de Bioquímica y Genética Molecular, Laboratorio de Análisis Microbiológicos y Laboratorios de docencia 3 y 4 hasta el almacén temporal. Adicionalmente, otros laboratorios que podrían generar R.P.B.I., aunque con menor frecuencia, son: Laboratorio de Cromatografía, Laboratorio de Espectroscopía Atómica, Laboratorio de Química Aplicada y el Laboratorio de Usos Múltiples. La ruta de recolección y transporte se detallan en la figura 1. Debido a que los laboratorios generan distintas cantidades de R.P.B.I. durante la semana, la recolección se realizará de acuerdo al siguiente calendario:

Día / Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
10:00-14:00	Laboratorios de Docencia 3 y 4 Laboratorio de Farmacología LACSC	LACSC	Laboratorios de Docencia 3 y 4 Laboratorio de Bioquímica y genética molecular LACSC	Laboratorio de Farmacología LACSC	Laboratorios de Docencia 3 y 4 LACSC

Debido a que los otros laboratorios generan con menor frecuencia R.P.B.I., éstos serán atendidos en cualquier día de la semana que se genere el residuo entre las 10:00 y las 14:00 horas.



a) Planta baja

b) Planta alta

Figura 1. Ruta general de recolección y transporte de los R.P.B.I.

Instructivo para la recolección, transporte y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos

Código: I-FQUI-GA-10

Revisión: 02

Página: 2 de 3

Fecha de emisión: 10/08/2016

Fecha de modificación: 19/02/2018

2. Recolección y transporte externo de los R.P.B.I.

La recolección y el transporte externo de los R.P.B.I., deberá realizarse conforme a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables y además cumplir con lo siguiente: para realizar el servicio de recolección y transporte, el operador del equipo de transporte se presenta en las instalaciones del Generador (o Cliente) con una bitácora que previamente le fue entregada, en la que se registran los datos de los residuos generados, así como con los manifiestos de entrega-transporte y recepción en formato autorizado por la SEMARNAT para la recolección de R.P.B.I. El operador una vez que se encuentre en las instalaciones del Generador, deberá considerar las siguientes especificaciones:

1. Presentarse en el siguiente horario:

DIA	Martes	Viernes
HORA	8:00 A.M. – 11:00 AM	8:00 A.M. – 11:00 AM

2. Entregar contenedores limpios, vacíos y desinfectados.
3. Verificar que los residuos que va a retirar se encuentren debidamente envasados.
4. Realiza el pesaje de los contenedores en presencia del Responsable del traslado de los R.P.B.I.
5. Llena la Bitácora del almacén temporal, la cual será verificada y firmada por el Responsable del manejo de los R.P.B.I.
6. Registra en el manifiesto de entrega-transporte y recepción, la cantidad de los residuos que recibe del Generador dejando una copia de dicho documento, el original se entregará y será certificado por la planta de tratamiento en el momento de recibir los residuos, una vez que se encuentra debidamente requisitado se enviará el original al departamento de servicios generales de la delegación para su control.
7. Transportar los contenedores con los R.P.B.I. al vehículo de transporte externo.
8. Sólo podrá recolectar los residuos que cumplan con el envasado, embalado y etiquetado o rotulado como se establece en la **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**.
9. No deberá compactar durante la recolección y transporte los R.P.B.I.
10. Durante el transporte externo de los R.P.B.I. no deberá mezclarlos con ningún otro tipo de residuos.

Nota: Los contenedores deben ser desinfectados y lavados después de cada ciclo de recolección en la planta de tratamiento.

Los vehículos con capacidad de carga útil de 1,000 kg o más deberán operar con sistemas mecanizados de carga y descarga.

Finalizada la entrega. El Responsable de traslado de los R.P.B.I. procederá a la limpieza del almacén temporal.

3. Disposición final de los R.P.B.I.

La Facultad de Química no cuenta con las instalaciones y el equipo necesario para la disposición final de los R.P.B.I. generados, por lo tanto, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, esta acción se llevará a cabo a través de empresas recolectoras que presten sus servicios de manejo de los R.P.B.I., y que cumplan con todas las condiciones para transporte externo, tratamiento y disposición final de los mismos. Además estas empresas deberán contar con la autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Instructivo para la recolección, transporte y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos

Código: I-FQUI-GA-10

Revisión: 02

Página: 3 de 3

Fecha de emisión: 10/08/2016

Fecha de modificación: 19/02/2018

2.- CONTROL DE REVISIONES

Nivel de revisión	Sección y/o página	Descripción de la modificación y mejora	Fecha de modificación
01	Página 1	Modificación de la ruta R.P.B.I.	17/10/2016
02	Página 1, sección 1 Página 2, sección 3	Se mejoró la redacción Se sintetizó el calendario de recolección Se incluyó en la ruta de R.P.B.I. al Laboratorio de Cromatografía, Laboratorio de Espectroscopía Atómica, Laboratorio de Química Aplicada y el Laboratorio de Usos Múltiples. Se modificó el croquis de la ruta de recolección de R.P.B.I.	19/02/2018

Nota: Ésta sección será utilizada a partir de la primera modificación a este documento. La revisión 00, se mantendrá en blanco.

Elaboró

QFB. Ángel Silva Pérez
Responsable del Manejo de RPBI

Revisó

M. en C. Daniel Rosas Sánchez
Responsable Ambiental

Aprobó

Dra. Zulema Osiris Cantillo Ciau
Directora

Las firmas avalan la responsabilidad de las personas que: elaboran el documento, revisan su adecuación y aprueban para su implementación dentro del Sistema de Gestión Ambiental de la Facultad de Química de la UADY.